



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALGARROBO MAGDALENA –VIGENCIA 2014.

INTRODUCCIÓN.

La corrupción afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye la capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos y es indudable que socaba la democracia, aumentando el índice de pobreza en los países, en el caso colombiano las experiencias recientemente vividas han demostrado fehacientemente las consecuencias nefastas que la corrupción acarrea, por eso es que estamos convencido que en nuestro país y especialmente en el Municipio de Algarrobo Magdalena se debe aplicar a toda costa una política integra de lucha contra este flagelo.

La primera función del manual anticorrupción y de participación ciudadana consiste en generar un mecanismo asertivo en la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, generando la promoción de la integridad, igualdad y transparencia en todas las acciones que la Alcaldía municipal de Algarrobo Magdalena se proponga realizar. Siendo este el mecanismo que rigue a la entidad en materia control anticorrupción y atención al usuario.

El presente Plan Anticorrupción busca adoptar y aplicar medidas que ayuden a prevenir los eventos de corrupción que se puedan presentar en LA Administración Municipal y mejorar los servicios de atención a los ciudadanos definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración de puertas abiertas a toda la comunidad y de conformidad con el marco legal aplicable a la gestión pública.

Con la institucionalización de la ley 1474 del 2011, las entidades públicas deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, para ello es necesario crear un ambiente propicio que les faciliten ejercer un control social participativo y oportuno.

El riesgo es un concepto que se puede considerar fundamental, por su vínculo con todo el quehacer pues se puede afirmar que no hay actividad en la vida que no incluya un riesgo, por eso es nuestro deber tomar medidas que permitan disminuirlos e inclusive eliminarlos, con el fin de evitar toda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 819003219-0



posibilidad de eventos que puedan entorpecer o impedir el normal desarrollo de las funciones de la Alcaldía Municipal y afectar el logro de sus objetivos.

Por último, el presente plan también busca generar confianza en la ciudadanía para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos. Para esto la Alcaldía Municipal ha definido acciones que busca que los concejales desarrollemos una gestión transparente e integra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en todo nuestro accionar administrativo y de control político.

Este es motivo por el cual la Alcaldía Municipal De Algarrobo Magdalena está comprometida con la creación de un estado libre totalmente democrático y libre de corrupción como está establecido dentro de su plan de desarrollo 2012- 2015 “**GESTIÓN CON OPORTUNIDADES**”.

MISIÓN

Crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio para la vigilancia, ejerciendo un control social, participativo y oportuno, desde el punto de vista de la Inspección con altos niveles de efectividad protegiendo el interés público, que permitan generar credibilidad ante la comunidad.

VISIÓN.

Ser para el 2016, un municipio de ejemplo a seguir libre de corrupción, en el que imperen la ética y la probidad, y con una administración pública que preste sus servicios con objetividad, imparcialidad, transparencia y oportunidad.

2. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y JUSTIFICACIÓN

Los motivos por el cual se hace necesario implementar un plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2014 están enmarcada legalmente de la siguiente manera

- Constitución política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (control fiscal de la CGR)
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (responsabilidad de los interventores).
- Ley 87 de 1993 (sistema nacional de riesgo)

GESTIÓN CON OPORTUNIDADES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 819003219-0



- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la normalidad en la administración pública y se fijan otras disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa)
- Ley 489 de 1948 artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8o (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario)
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto 1510 de 17 de julio de 2013 “por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.

OBJETIVO GENERAL

Establecer controles e implementación de estrategias orientadas a mantener la transparencia y celeridad en los procesos de contratación pública, que permita la elaboración y presentación permanente de Informes de gestión a los organismos de control y rendición de cuentas a la comunidad en general, en especial a los actos administrativos y las acciones desarrolladas en cumplimiento de su misión institucional.

3. OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL ANTICORRUPCION:

- Adopción de estrategias concretas en materia de lucha contra la Corrupción que orienten la gestión hacia la eficiencia y la transparencia.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.

GESTIÓN CON OPORTUNIDADES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 819003219-0



- Identificar los riesgos de corrupción en la gestión contractual.
- Construcción del sistema de alertas tempranas en tiempo real que permita identificar en cada uno de sus procesos contractuales los riesgos que se van presentando desde la planeación hasta la liquidación de convenios.
- Promover el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Lucha contra la Corrupción.
- Construir y mantener un liderazgo del Estado que exprese clara y vigorosamente la voluntad política de lucha contra la corrupción y el fortalecimiento de la ética.

4. VALORES INSTITUCIONAL.

- **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber del ser.
- **Gestión:** Hace referencia a la acción y a la consecuencia de administrar algo.
- **Equidad:** Imparcialidad a la hora de llevar a cabo un trato o un reparto.
- **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en las actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que se hace siempre y en cualquier lugar.
- **Educación:** Es el proceso de socialización de los Individuos.
- **Responsabilidad:** La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
- **Participación:** Capacidad que tiene la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de su país o región.

GESTIÓN CON OPORTUNIDADES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 819003219-0



- **Justicia:** Principio Universal de equidad, que consiste en dar a cada ser lo que le corresponde por sus meritos o por derecho natural.
- **Convivencia:** Es una forma de relacionarnos entre nosotros, para ello es necesario el respeto, el amor, el perdón entre otros.
- **Salud como inversión social:** Quiere decir esto, mejorar el bienestar general y satisfacer las necesidades de las personas en materia de salud, en especial de aquellos sectores sociales discriminados, que por no haber tenido una equitativa participación en los beneficios del desarrollo presentan necesidades básicas insatisfechas.

5. LINEAS ESTRATEGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ALGARROBO MAGDALENA.

- Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos de la ciudadanía a través de la página Web:<http://www.algarrobo-magdalena.gov.co> Correos: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co
- Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 para que sea conocido y comprendido por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.
- La Entidad está comprometida con la construcción de una Administración Comunitaria: una Alcaldía que se esfuerce porque los recursos lleguen a los beneficiarios. Un Estado para el servicio de la comunidad, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia.
- Que se traduce en generar confianza a su población, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.
- Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y su normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.
- Se implementaran buzones de sugerencia en la Alcaldía Municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento semanal a los mismos, con el fin de implementar acciones de mejora, conocer presuntos

GESTIÓN CON OPORTUNIDADES



hechos de corrupción que pudieren presentarse y dar traslado de los mismos a los entes de control.

- Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
- Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Algarrobo Magdalena.
- Cumplir con el Decreto 1510 de 17 de julio de 2013 “por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”. Realizando la publicación de las ofertas, adjudicación y contratos en sus respectivas fechas ejecutadas.

5.1. COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

1. RIESGOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

Se fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos, identificando los responsables del monitoreo de este y la medición de los indicadores.

Se divulgará a través de la página Web de la Alcaldía, el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía, como por la comunidad en general.

Estimular los canales de participación y atención al ciudadano en la página Web de la Alcaldía con un espacio para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, si lo hubiere.

Se publicara constantemente en la página Web con criterios de fácil acceso a la Ciudadanía todos los planes, programas, proyectos con informes periódicos de su estado de ejecución para que la ciudadanía los conozca y pueda opinar y hacer sugerencias sobre los mismos.

Se garantizara que todos los procesos contractuales, según el Manual de Contratación de la entidad se publiquen oportunamente en la Página Web de la Alcaldía Municipal.

Se garantizara la idoneidad de los contratistas, para el logro y ejecución de los servicios que requiere la Gobernación, con calidad, oportunidad y eficacia.



5.2 ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

- Mejorar procesos internos de comunicación, con eficiente la atención a los ciudadanos.
- Fomentar la vocación de servicio en las conductas del servidor público. La vocación del servicio, implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos, brindando la mejor atención y calidad de servicio, logrando superar las expectativas de los clientes.
- Capacitación o socialización a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Actualización del código de ética. La administración del Municipio de Algarrobo Magdalena ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia y la efectividad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal.
- Realizar a través del portal de Gobierno en Línea los diferentes documentos, certificaciones que ofrece la entidad a través de está, que ya pueden acceder los ciudadanos, realizando para este fin: socialización y capacitaciones del uso de las tic's.

5.3. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La Alcaldía del Municipio de Algarrobo Magdalena para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias del ciudadano ha establecido los siguientes mecanismos:

- Página Web Web: <http://www.algarrobo-magdalena.gov.co> Correos: alcaldia@algarrobo-magdalena.gov.co
secretariadeplaneacion@algarrobo-magdalena.gov.co la cual a partir del 2014 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del Municipio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
MUNICIPIO DE ALGARROBO
DESPACHO DEL ALCALDE
NIT: 819003219-0



- Buzón de sugerencia con el fin de conocer ideas, recomendaciones por parte del ciudadano para de esta forma fortalecer el crecimiento y el desarrollo del municipio de Algarrobo Magdalena con la participación de todos.
- Construir una alianza entre la sociedad política y la sociedad civil en contra de la corrupción y a favor de la ética.

5.4. MECANISMOS OBJETIVO

MECANISMOS	OBJETIVO
Proceso de contratación (audiencias públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de los procesos de adjudicación de contratos.
Proceso de gestión (tutelas)	Permitir a los ciudadano reclamar el reconocimiento de su derechos
Proceso de gestión (derecho de petición)	Permitir al ciudadano reclamar acerca de las inconsistencias de procedimientos en los que se vean afectado.
Proceso de toma de decisiones (buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos opinar acerca de la gestión de la administración.
Proceso de vigilancias y control (veedurías ciudadana)	Permitir a los ciudadanos y a los distintas organizaciones comunitarias ejercer proceso de vigilancia sobre la administración.

FIRMADO EN ORIGINAL
LICETH PRIETO MONTEJO
Alcaldesa.

GESTIÓN CON OPORTUNIDADES